

MEMORANDO No. 311-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

C.C. Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

PARA: Lic. Laura Marina González Vásconez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
Abg. Michael Pazmiño
PROCURADOR SÍNDICO
Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 04 de diciembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, las siguientes Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el día martes 02 de diciembre de 2025, a las 10H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 073-SC-GADCG-2025

La mencionada resolución fue debidamente adoptada conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba. Que se mantenga la banda impositiva en el área urbana y rural para el Bienio 2026-2027 y se realicen las



modificaciones pertinentes a la presente ordenanza con relación a las fechas y nomenclaturas.

Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

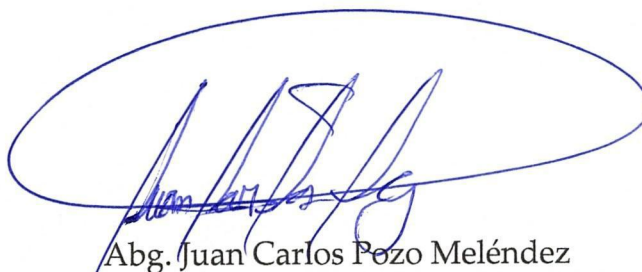
Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda
Guaranda

RESOLUCIÓN: No. 073-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dos de diciembre del dos mil veinticinco, a las diez horas, de conformidad a lo previsto en los artículos 226, 238, y 264 numeral 9, de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 55 letra i, 57, 139 y 494 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD), otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia exclusiva para formar, administrar y actualizar los catastros, así como para regular la aplicación de impuesto predial cada dos años, en concordancia con los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telesforo Martínez Collay, y apoyada por la concejal Maurita Gladys Amangandi, señala lo siguiente: *“Que se mantenga la banda impositiva en el área urbana y rural para el Bienio 2026-2027 y se realicen las modificaciones pertinentes a la presente ordenanza con relación a las fechas y nomenclaturas”* Respecto del informe No. 007-CP-CPP-GADCG-2025 de 28 de noviembre del 2025., emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Concejal Msc. Segundo Telesforo Martínez Collay, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín, y la Lic. Laura Marina González Vásconez, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor: Que se mantenga la banda impositiva en el área urbana y rural para el Bienio 2026-2027 y se realicen las modificaciones pertinentes a la presente ordenanza con relación a las fechas y nomenclaturas.

Lo certifico, Guaranda 4 de diciembre de 2025.- Notifíquese



Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ENCARGADO.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027